

Al despacho informando que el curador dio respuesta en tiempo al libelo.

Socorro, 8 de noviembre de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00052-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por el curador de los herederos indeterminados de Harlinson Trujillo Quesada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b7db2bf32e205b9f06157420c39aaec94d974d2f2fd406e6563ad1bfe6013**

Documento generado en 08/11/2023 04:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>